**Autoriza erigir un monumento en homenaje a los ex trabajadores de las empresas textiles de la comuna de Tomé**

**Boletín N°10283-24**

**CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

Las empresas textiles fueron muy importante para el desarrollo económico y social de nuestro país, fue un sector tradicional con una antigua raigambre en la estructura productiva nacional que fabricó principalmente bienes orientados a satisfacer necesidades básicas, fundamentalmente de vestimenta.

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Fueron nuestros pueblos originarios los que iniciaron el trabajo textil en nuestro país, principalmente a través de la utilización de; lanas teñidas con hierbas silvestres, para confeccionar sus prendas de vestir y textiles que servían para el hogar.

De los orígenes lejanos de la actividad textil chilena es posible distinguir cuatro grandes etapas que han marcado el desempeño de este rubro.

Una primera etapa se inicia con la llegada de los conquistadores, se introdujeron nuevas técnicas de hilado y tejido, además de nuevas fibras, lo que dio paso a una rudimentaria industria textil artesanal dedicada fundamentalmente a la producción de paños, frazadas y alfombras, sin embargo los resultados no eran de muy buena calidad, razón por la cual se procedió a importar telas y ropas desde España.

Durante el transcurso de este período, el rubro textil sufrió una progresiva transformación, desde una actividad de tipo artesanal, hasta la incipiente aparición de las primeras industrias propiamente tales.

La segunda etapa transcurre entre 1860 y 1930. En este lapso se observa un cierto crecimiento del sector vestuario, y un bajo desarrollo del sector textil.

La tercera etapa se ubica entre la gran crisis del 30 y de 1973, en el contexto de ampliación del mercado interno, sustitución de importaciones y un rol activo del Estado en la economía. La industria textil alcanza altas tasas de crecimiento, proceso que se mantiene básicamente hasta los inicios de la segunda guerra mundial. Posteriormente, tanto el sector textil como el de vestuario mantiene una expansión similar a la del

conjunto de la economía, pero inferior al crecimiento industrial promedio.

La última etapa se inicia a fines del año 1973, con la apertura de la economía nacional a los mercados externos, un menor rol de Estado y una liberalización de los mercados externos.

Es durante el periodo republicano donde se desarrolló un activo comercio de importación de productos textiles provenientes de distintas industrias y fábricas europeas. Si bien estas importaciones textiles aportaron gran parte de los tejidos que vistieron a la población chilena, por otra parte constituyeron un freno para la expansión de una industria textil nacional durante el siglo XIX. Durante este periodo, se desarrollaron pequeñas fábricas textiles en nuestro país, siendo la más importante de estas la Fábrica de Paños Bellavista – Tomé1.

A comienzos del siglo XX, se produjo una notable expansión de la industria del vestuario y del calzado nacional. No obstante, como la mayoría de las telas y paños continuaban siendo importados desde Europa, se continuaba postergando el desarrollo *de una* industria *textil nacional.* Esta situación *cambiaría* después *de la* Gran Depresión de 193o. Tras esta crisis financiera la economía nacional se volvió proteccionista, y buscó fomentar el "crecimiento hacia adentro" mediante una industrialización por sustitución de importaciones, todas medidas lideradas por la Corporación de Fomento a la Producción2.

El desarrollo económico impulsó la expansión de una industria textil moderna. De esta manera surgieron fábricas textiles de inmigrantes extranjeros, especialmente de origen árabe e italiano, como por ejemplo Yarur Manufacturas Chilenas de Algodón, Manufacturas Sumar, Caffarena y Molleto hermanos, entre otras.

A partir de 1975 la nueva política liberal implementada por el Gobierno Militar debilito el régimen proteccionista que había posibilitado la expansión de la industria textil nacional, lo que obligó a este sector a enfrentar la dura competencia internacional de los mercados mundiales. El impacto de estas políticas económicas fue muy negativo, las mayorías de las fábricas textiles se vieron en la obligación de cerrar sus puertas, los dueños de las empresas se vieron presionados a tener que importar textiles con el único objetivo de poder sobrevivir al interior del mercado nacional e internacional. De esta forma, el futuro de la industria textil nacional estuvo ligado a su capacidad de competir en los nuevos mercados globalizados.

' Véase <http://www.memoriachilena.c1/6o21w3-article-loo671.html#presentacion> 2 Véase <http://www.memoriachilena.c1/602/w3-article-loo671.html#presentacion>

Fueron los trabajadores y sus familias los que sufrieron los efectos de la apertura de nuestra economía y que afectó gravemente a las empresas textiles, las importaciones se tomaron el lugar que antes tenían los productores y el efecto de esto fue nefasto en miles de familias que veían como su única fuente de ingresos desaparecía lentamente dando paso a procesos más tecnológicos e industrializados.

Uno de los efectos negativos de la modernidad es justamente la pérdida de este tipo de procesos productivos, ahí donde la modernidad entrega un beneficio aparece una dificultad, que debiese ser cubierta con la aplicación de políticas públicas que permitan palear los efectos negativos que produce la economía de libre mercado.

En la industria textil de nuestro país las medidas micro y macroeconómicas impulsadas a fines de los años 70 y principios de los 80 configuraron la atomización de este sector productivo con los resultado por todos conocidos, es la clase obrera media la que ve como su única fuente de trabajo se va perdiendo, ve con asombró como un actividad que fue pilar fundamental de nuestro desarrollo económico desaparece sin poder revertir dicha situación.

De esta manera se hace necesario que el Estado reconozca el esfuerzo que miles de familias hicieron durante décadas para impulsar este sector productivo. No puede quedar en el olvido todo el esfuerzo hecho por los operarios de las plantas y sus familias, es necesario que la historia deje de estar sólo en los libros y que se manifieste tangible, como un símbolo frente al tiempo, que deje de ser palabra y se transforme en verbo. Que el trabajador textil surja de la oscuridad, ahí habremos conseguido recobrar la memoria. Ahí habremos resaltado el papel histórico de los trabajadores textiles. Debemos ser capaces de no perder esta herencia que nos han dejado por años.

Los trabajadores textiles y sus familias dieron vida a la historia con mayúscula de la empresa Bellavista-Tome, en cuyos telares florecieron buena parte de las telas que vistieron y distinguieron a los soldados chilenos. Su ejemplo es una historia de sacrificio de nuestro país. No es común ni recurrentes en Chile que una industria manufacturera cumpla 150 AÑOS, por ello nos parece oportuno poner en valor este acontecimiento, conmemorándolo con respeto y gratitud tanto a sus forjadores como a todos sus hombre y mujeres que en distintas épocas y generaciones forjaron su desarrollo y permanencia, permitiendo tejer una larga y fabulosa historia, conformada por capítulos de progreso sorprendente o de decadencia inesperada, que dan sentido y

contenido a numerosos libros y videos testimoniales, que tienen por argumento la industria textil en la ciudad de Tome, a partir de las fábricas de Paños Bellavista, Ítalo Americana de Paños (FIAP) y Paños Oveja Tome, quienes en su mejor época dieron trabajo a cerca de cinco mil personas.

Las industrias textiles tomecinas fueron más que humos y telares, fue una forma de vida, que aún sobrevive no solo en la antigua Bellavista, sino que también en la reciente Crosville. Aún paños, frazadas, mantas y chalones, abrigan y dan calor a nuestros recuerdos3.

En consecuencia con la aprobación de este Proyecto de Ley lo que haremos es no olvidar y eso es lo verdaderamente significativo.

Mediante el presente proyecto de ley, los firmantes queremos hacer un justo homenaje a los trabajadores de las empresas textiles de la Comuna de Tome, zona que en el pasado y el presente ha contribuido de manera fundamental al desarrollo de nuestro país.

Por lo anterior, es que venimos a presentar el siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo primero:** Autorícese erigir un monumento en homenaje a los ex trabajadores textiles.

**Artículo segundo:** El monumento se erigirá en la comuna de Tome.

**Artículo tercero:** Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas públicas se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se crea en el artículo quinto, en coordinación con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**Artículo cuarto:** Créase un fondo con el mismo objeto señalado en el artículo anterior, el que además estará constituido por donaciones y aportes privados.

3Prof. Rolando Saavedra Villegas

**Artículo quinto:** Créase una Comisión Especial de miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por los(as) Senadores(as), los(as) Diputados(as) de la circunscripción y distrito respectivamente, donde está ubicada la comuna de Tome, el (la) Alcalde (so) de la comuna de Tome, un representante del Ministerio de Educación y el (la) Presidente(a) de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de dicha comuna.

**Artículo sexto:** La comisión tendrá las siguientes funciones:

1. Llamar a concurso público de proyectos, fijar sus bases y condiciones y resolverlo.
2. Determinar el sitio en que se ubicará el monumento, en coordinación con el (la) alcalde (sa) de la municipalidad de Tome y con el Consejo de Monumentos Nacionales.
3. Organizar la realización de las colectas públicas a que se refiere el artículo tercero.
4. Administrar el fondo creado por el artículo cuarto.

**Artículo Séptimo:** Sí al concluir la construcción del monumento resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, estos serán destinados a los fines que la Comisión Especial determine.

**Artículo Octavo:** El monumento deberá erigirse en un plazo de cinco años, contado desde la publicación de la presente ley.

**MARCELO CHÁVEZ VELÁSQUEZ**

**DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**